

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

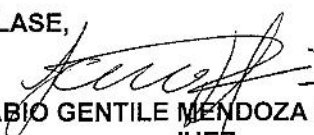
Radicación: No. 2014-69
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ELSY SANTOS VÁSQUEZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Se encuentra el presente proceso al Despacho con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita le sean entregados los dineros consignados por Colpensiones a órdenes del Juzgado, como pago de costas procesales; sin embargo se tiene que mediante providencia del 3 de julio de 2018, el Juzgado ordenó que por secretaría se realizara el trámite para la devolución del título judicial número 466010001149244 a la entidad demandada en el asunto de la referencia.

A la fecha, a pesar de que el mismo se encuentra generado, no ha sido reclamado por su titular; por lo que se dispone, por última vez, requerir a la entidad accionada para dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, reclame el mencionado título, so pena de ordenarse su anulación.

Por secretaría librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué